

ANEXO V**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
CEA:		DIRECCION:	
LOCALIDAD:	CP:	MUNICIPIO:	
TF:	E-MAIL:		

DECLARO bajo mi responsabilidad, y en relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Orden DES/ /2009, de _____ y en calidad de....., que no se incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a ____ de _____ de 2010

EXCMO. SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD.
09/17880

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de subvenciones con destino a financiar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente y la eficiencia energética.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria de 10 de noviembre de 2009, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Medio Ambiente, en ejercicio de las competencias que, en materia de protección del Medio Ambiente, le encomienda el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de la actividad de fomento correspondiente a las Administraciones Públicas, pretende subvencionar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior, situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar el Medio Ambiente y la eficiencia energética.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2005, por el que se aprueba el Proyecto de Bases, que contienen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente y la eficiencia energética.

Visto el Acuerdo del Pleno de 28 de abril de 2005, por el que se aprueban inicialmente las citadas bases.

Visto el anuncio de aprobación definitiva publicado en el B.O.C. de 26 de agosto de 2005, al no haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el período de información pública.

La Concejala de Medio Ambiente, en virtud de lo establecido por el Artículo 23. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el punto 6º de las bases anteriormente referenciadas, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a financiar actuaciones cuyo objeto sea modificar las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio Ambiente y la eficiencia energética, dichas subvenciones abarcarán las obras efectuadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, las cuales contendrán las siguientes especificaciones

1.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 15.000 euros.

2.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión y criterios de valoración, se especifican en las bases reguladoras de las mismas aprobadas por el Pleno Municipal de 28 de abril de 2005 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 26 de Agosto de 2005, con las siguientes especificaciones:

3.- Junto con la solicitud habrá de aportarse la documentación especificada en las bases reguladoras 6.3 y 9.2

4.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

5.- El plazo para la presentación de instancias será de 30 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente por importe de 15.000 euros con cargo a la partida 01002 44600 48900 del Presupuesto Municipal para 2009.

Lo que se publica a efectos de apertura del plazo para la presentación de solicitudes.

Santander, 12 de noviembre de 2009.–El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/17727

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

Información pública de expediente para rehabilitación de cabaña en parcela número 79 del polígono 5 del Catastro de Rústica.

Por don Jesús López Barreras se ha solicitado autorización para rehabilitar una cabaña sita en la parcela número 79 del polígono número 5 del Catastro de Rústica de este municipio, y que está calificada como suelo rústico.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su art. 116 y concordantes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona, física o jurídica, pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Guriezo, 20 de noviembre de 2009.–El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

09/17433

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de expediente para obras de reparación de tejado y cambio de bajantes del edificio número 2 de la calle La Horadada.

«Hermanos Maza García, S. L.», ha solicitado autorización para realizar obras de reparación de tejado y cambio